

Bogotá, 09 de diciembre de 2020

B.PFI-CI-1299-291-20

Doctora:
María Angélica Rubiano Velásquez
Jefe Oficina Jurídica de Sede
Universidad Nacional de Colombia

Asunto: Remisión para firma del ordenador del gasto de contrato de Adhesión al Contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 de 2020.

Respetada doctora María Angélica:

Atentamente solicito adelantar la gestión pertinente ante la Vicerrectoría de Sede para la suscripción del contrato de adhesión previamente revisado por su dependencia y que se encuentran firmado por el representante legal del ente aliado, el cual relaciono a continuación:

ITEM	ENTE ALIADO
17.	GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED

Es preciso señalar que la última firma que se plasmará en el contrato de adhesión será la del director del SENA para efectos de publicación en el SECOP. La minuta mencionada fue enviada al correo ofijuridica_bog@unal.edu.co

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3, literal a) inciso 1.6. de la cláusula tercera del anexo del Contrato interadministrativo CO1.PCCNTR.1471299 en el cual se establece como obligación de la Universidad Nacional de Colombia lo siguiente:

“Elaborar y gestionar las minutas de los convenios, adhesiones, alianzas y demás negocios jurídicos que requiera el Fondo Emprender en materia de cofinanciación.”

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
GERENTE DEL PROYECTO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°1471299
senafe2020_fibog@unal.edu.co

Revisó:

Carolina Duran Negrete

Asesora jurídica

Proyecto Contrato Interadministrativo

No.CO1.PCCNTR.1471299

cdurann@unal.edu.co

Anexo: Lo enunciado en un (1) contrato de Adhesión en formato pdf.